INFORME DE SUPERVISIÓN DE PAGOS

ASPECTOS GENERALES

CONTRATO N°:	250459
OBJETO:	Renovación del soporte y mantenimiento del software Commvault de la SDH y prestación de servicios para instalar, configurar, sincronizar y poner en marcha media agents de la solución de respaldos de información en las plataformas de nube.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL VEINTICINCO PESOS M/CTE
CONTRATISTA:	M&S SOLUCIONES S.A.S. -
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	22/05/2025
FECHA DE INICIO:	29/05/2025
PLAZO:	2 Mes(es)
PERIODO EJECUCION DEL CONTRATO CERTIFICADO:	De 29/05/2025 a 29/06/2025
CONSECUTIVO REF. PAGO:	5105631812/2025
SUPERVISOR:	DIEGO ANDRES SOLER SALGADO-PROFESIONAL UNIVERSITARIO - SUBD. INFRAESTRUCTURA TIC

RESUMEN EJECUTIVO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

En la ejecución del presente contrato y en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en los estudios previos, se realizaron las siguientes actividades:

OBLIGACIONES GENERALES

1. Acatar la Constitución, la ley, las normas legales y procedimentales establecidas por el Gobierno Nacional y Distrital, y demás disposiciones pertinentes.

2. Prestar el servicio objeto del presente contrato con estricto cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas en el anexo técnico, así como en la propuesta presentada.

3. Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales presentadas en la propuesta.

4. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social., salud, pensiones , aportes parafiscales, cuando haya lugar, riesgos laborales y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007,ley 1562 de 2012, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 del 5 de marzo de 2003 , artículo 23 de la ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen.

5. Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del contrato electrónico, constituir las garantías pactadas en el mismo.

6. Garantizar la calidad de los servicios contratados y responder por ello.

7. Colaborar con la entidad contratante para que el objeto contratado se cumpla y que este sea el de mejor calidad.

8. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando las dilaciones y entrabamiento que pudieran presentarse.

9. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato.

10. Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga. Esta es de propiedad de la Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá, D.C. y sólo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada.

11. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá, D.C por conducto del supervisor del contrato.

12. Presentar cuando sean requeridos los comprobantes de afiliación y pago de los aportes a los sistemas de salud y pensión del personal destinado a la prestación del servicio junto con el comprobante de pago del subsidio familiar y la afiliación a la A.R.L.

13. Acreditar para cada uno de los pagos que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación familiar, cuando corresponda y allegar certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según sea el caso, de acuerdo con lo ordenado en el artículo 50 de la ley 789 del 27 de diciembre de 2002 y demás normas concordantes.

14. Responder por la conservación, el uso adecuado, deterioro o pérdida de los elementos que le sean entregados por la entidad para la ejecución del contrato (si es del caso)

15. En cumplimiento de la Directiva Distrital No. 003 de 2012 el contratista se obliga a: a) Velar por el respeto de los derechos constitucionales y laborales de los trabajadores que utilice para la ejecución del contrato, para lo cual, eliminará formas de contratación lesivas para los derechos laborales de los trabajadores. b) Velar por el respeto de la legislación laboral vigente e incentivar la mejor oferta laboral y prestacional que garantice el acceso a mejores oportunidades de trabajo. El incumplimiento de las obligaciones contractuales incluidas en el presente numeral ocasionará el inicio de procesos sancionatorios, conforme con la normatividad vigente, esto es, la imposición de multas o la declaratoria de incumplimiento haciendo efectiva la cláusula penal pecuniaria, si es del caso.

16. Dar cumplimiento a lo dispuesto en la Circular No. 1 de 2011 expedida por el Alcalde Mayor de Bogotá D.C., en el sentido de no contratar a menores de edad, en cumplimiento de los pactos, convenios y convenciones internacionales ratificados por Colombia, según lo establece la Constitución Política de 1991 y demás normas vigentes sobre la materia, en particular aquellas que consagran los derechos de los niños.

17. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a la Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá, D.C. a través del supervisor acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.

18. Cumplir con las políticas y lineamientos señalados en el Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA) implementado por la Secretaría Distrital de Hacienda, si es del caso.

19. Dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5º del Decreto Distrital 332 de 2020, en el sentido de: a) Prevenir el abuso y el acoso sexual, así como promover su denuncia, y de las demás violencias basadas en género en el marco de la ejecución del contrato, y b) hacer un uso no sexista del lenguaje escrito, visual y audiovisual, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Distrital 381 de 2009

20. Dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5º del Decreto Distrital 332 de 2020, en el sentido de: a) Prevenir el abuso y el acoso sexual, así como promover su denuncia, y de las demás violencias basadas en género en el marco de la ejecución del contrato, y b) hacer un uso no sexista del lenguaje escrito, visual y audiovisual, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Distrital 381 de 2009.

21. Las demás obligaciones que sean del carácter de la prestación de los servicios contratados.

Verificaciones del cumplimiento de las Obligaciones Generales

El Contratista cumplió con todas las obligaciones generales pre-contractuales.

OBLIGACIONES ESPECIALES

1. Declarar su conformidad y acatamiento de las políticas de seguridad y privacidad de información de la SDH.

2. Prestar los servicios objeto de este contrato durante el plazo de ejecución, de acuerdo con lo establecido.

3. Instalar, configurar, sincronizar y poner en marcha cada uno de los media agents de nube que se describen en el alcance del contrato (AWS, OCI), de forma que queden integrados con la plataforma On premise de la aplicación Commvault ya implementada en la Secretaría Distrital de Hacienda.

4. Instalar y configurar un servidor con rol Commserve en la plataforma de nube AWS de forma que ejerza como DRP de la aplicación Commvault.

5. Realizar la integración de cada uno de los media agents de nube con el almacenamiento dispuesto por la Secretaría Distrital de Hacienda, que también será en plataforma de nube.

6. Configurar el canal de comunicación para la realización de las copias de seguridad el cual será indicado por la SDH dentro de las siguientes opciones (internet seguro, Direct Connet, canal dedicado o VPN).

7. Realizar transferencia de conocimiento a los funcionarios de la SDH para que realicen la gestión de la herramienta en

cada una de las plataformas de nube.

8. Realizar pruebas de funcionamiento en cada una de las nubes en donde se implementa la aplicación Commvault para asegurar la correcta operación de la plataforma.

9. Configurar políticas necesarias para la ejecución, almacenamiento y restauración de las copias de respaldo de información en cada uno de los media agents de nube.

10. Garantizar que se pueden realizar copias de respaldo garantizando la integridad de la información y la recuperación granular de información.

11. Migración de información On premise como ejemplo para que el personal encargado en la SDH pueda continuar con la migración de información a la nube.

12. Presentar al supervisor del contrato informe de las actividades realizadas para el cumplimiento del objeto del contrato, como soportes necesarios para realizar los correspondientes pagos establecidos en el contrato.

13. Garantizar que no se interrumpa bajo circunstancia alguna la ejecución del contrato.

14. Atender oportunamente los requerimientos que realice el supervisor del contrato.

15. Las demás obligaciones relacionadas con el objeto del contrato.

Verificaciones del cumplimiento de las Obligaciones Especiales

El Contratista cumplió con las demás obligaciones especiales pre-contractuales.

SERVICIOS Y PRODUCTOS RECIBIDOS A SATISFACCIÓN Y/O AVANCE DE OBRA

Descripción servicio/producto/ avance	Verificación del cumplimiento
Implementación, sincronización y puesta en marcha de media agent de Commvault en la nube de AWS Implementación, sincronización y puesta en marcha de media agent de Commvault en la nube de OCI Renovación del soporte 7X24 para el CommCell ID: 101c3c	El contratista cumplió con la entrega de la renovación del soporte 7x24 de la Licencia Commvault para el CommCell UD: 101c3c propiedad de la Secretaría de Hacienda Distrital, la cual se evidencia en la plataforma de administración.

PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA A LA FECHA

INFORME DE SUPERVISIÓN DE PAGOS

Se deja constancia que el (la) contratista ha recibido la suma de CERO PESOS MONEDA CORRIENTE($ 0) por concepto de la ejecución del contrato 250459.

Para informe final, el supervisor deberá anexar el reporte de pagos y descuentos de contratos.

No Documento de Pago	Fecha	Valor
	TOTAL PAGADO	0

Balance Financiero de la ejecución del contrato			
Valor inicial del contrato	43.849.025	0	0
Valor adiciones	0	0	0
Valor total ejecutado	0	0	21.924.441
Valor total de pagos realizados	0	0	0
Valor no ejecutado del contrato	0	0	21.924.584
SUMAS IGUALES	43.849.025	0	43.849.025

RETRASOS EN EL CRONOGRAMA O PLAN DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y ACTUACIONES DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR AL RESPECTO

Durante la ejecución del contrato no se han presentado retrasos en el cronograma.

NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO, Y ACTUACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR

Durante la ejecución del contrato no se han presentado novedades o situaciones anormales

CERTIFICACIÓN PAGO APORTES

Con base en la certificación presentada por el contratista, emitida por el Representante Legal para el trámite de pago durante la ejecución del contrato, se verificó el cumplimiento del pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, el instituto colombiano de bienestar familiar y servicio nacional de aprendizaje, de conformidad con lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las Leyes 797 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y las demás normas que las reglamenten o complementen.

SEGUIMIENTO A LOS RIESGOS DEL CONTRATO

De acuerdo con la revisión de los riesgos asociados a la ejecución del contrato establecidos estos no se han materializado.

INFORME DE SUPERVISIÓN DE PAGOS

Para constancia se firma a los 03.07.2025.

SUPERVISOR:	DIEGO ANDRES SOLER SALGADO-PROFESIONAL UNIVERSITARIO - SUBD. INFRAESTRUCTURA TIC	DIEGO ANDRES SOLER SALGADO Firmado digitalmente por DIEGO ANDRES SOLER SALGADO Fecha: 2025.07.03 16:33:50 -05'00'

Anexos: Se adjuntan los documentos entregados por el contratista como soporte del presente informe.

Elaboró: DIEGO ANDRES SOLER SALGADO